


Orientaciones Protección de Datos Personales y Garantías de Derechos Digitales

Normativa básica

 Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679, de 27 de abril de 2016


 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre

 Resolución de 22 de octubre de 2020 (Junta de Andalucía)

 Orden de 3 de diciembre de 2020 (Consejería de Educación y Deporte)

Documentos específicos para Educación de la Agencia Española de Protección de Datos

 Guía para centros educativos

 Informe sobre la utilización por parte de profesores y alumnos de aplicaciones que almacenan datos en la nube

Tener especial cuidado al publicar imágenes y vídeos para no poner en riesgo la intimidad de otras personas, especialmente si son menores. La AEPD recomienda hacerlo en un espacio web de acceso restringido



Las aplicaciones educativas, deben estar incluidas en la política de seguridad de los centros. Solicitar autorización del centro, la cual debe de estar precedida de la evaluación de esas Apps (capítulo 5 informe AEPD)



Se recomienda no utilizar nunca los dispositivos personales para captar fotos o vídeos de los menores



Informar a los padres/madres o tutores legales de la utilización de Apps en las aulas. La base legítima del tratamiento de estos datos personales es el consentimiento, que tiene que hacerse de acuerdo con el RGPD UE 2016/679



La AEPD no recomienda el uso de aplicaciones de mensajería instantánea, salvo en determinadas circunstancias

